

PLAN DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES APOYO ADMINISTRATIVO

Desde Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>

Fecha Vie 16/01/2026 16:53

Para Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>; Maria Alejandra Dias Vidales <mdiazv@sena.edu.co>; Sandra Milena Díaz Londoño <smdiaz@sena.edu.co>

CC Jorge Armando Varela Rendón <jvarela@sena.edu.co>; Astrid Galindo Mendoza <agalindome@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (20 KB)

Plan de Contratacion BIENESTAR APOYO ADMINISTRATIVO.xlsx;

Buenas tardes, equipo de Contratación, reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta el correo que antecede, relacionado con el **“Plan de Contratación de Servicios Personales – Apoyo Administrativo”**, de manera atenta me permito autorizar para su revisión y el respectivo trámite.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el **artículo 4, numeral (a), de la Resolución 2862 de 2025**, *“por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”*, mediante la cual se delega la **ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios**, así como las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independientemente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 249 de 2004**, los **Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo** y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En este sentido, la delegación recae en los **Subdirectores de Centro de Formación**, respecto de los contratos del respectivo Centro de Formación, así como de los convenios que no se hayan delegado a otros servidores, conforme a lo establecido en la mencionada resolución.

Cordialmente,

De: Jorge Armando Varela Rendón <jvarela@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 4:15 p. m.

Para: Alvaro Fredy Bermudez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>

Cc: Astrid Galindo Mendoza <agalindome@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>

Asunto: PLAN DE CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES APOYO ADMINISTRATIVO

Respetado doctor Bermúdez:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,

para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Teniendo en cuenta el artículo 4 numeral (a) de la resolución 2862 de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”. Se Delegó la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así: a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de lo indicado en esta resolución.

En el marco del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2026 del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) “Sembrando el Cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana” y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Entidad ha priorizado el fortalecimiento de la formación virtual como un mecanismo estratégico para ampliar la cobertura, garantizar la equidad territorial y asegurar la calidad de la formación profesional integral. En este escenario, la Estrategia de Ejecución de la Formación 2026 requiere roles especializados que permitan articular de manera efectiva la planeación, programación, ejecución, acompañamiento y seguimiento de la formación virtual a nivel nacional.

La necesidad de vincular diferentes **profesionales o técnicos de apoyo** surge de la complejidad técnica, operativa y administrativa asociada a la gestión integral de la formación, la cual exige una articulación permanente entre los Centros de Formación y los equipos responsables de los procesos dentro de cada dependencia. El crecimiento sostenido en el número de fichas, cupos, instructores, convenios y programas de las diferentes modalidades, así como la diversidad de situaciones académicas, tecnológicas y administrativas que se presentan durante su desarrollo, hacen indispensable contar con talento humano especializado que apoye la comunicación, la coordinación interinstitucional, el seguimiento continuo y el cumplimiento de metas, lineamientos, cronogramas institucionales y manejo de información de la entidad, funciones que superan la capacidad operativa del personal de planta disponible.

La vinculación temporal de estos perfiles permite atender de manera oportuna las necesidades institucionales mediante la participación de **profesionales universitarios o personal técnico**, acompañando a la formación y la gestión académica, de acuerdo con el objeto de: "Prestar servicios personales, de carácter temporal, como apoyo a la gestión en el área administrativa, para garantizar la ejecución de los diferentes procesos administrativos de bienestar al aprendiz, atención al usuario, gestión documental, apoyo a la supervisión, orientación a las dependencias según requerimientos de los clientes internos y externos del centro de comercio y servicios del SENA Regional Tolima sede principal y subsede"

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios de un técnico, que están en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Cordialmente,



Jorge Armando Varela Rendón

Centro de Comercio y Servicios -
Coordinador Academico
jvarela@sena.edu.co
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Jorge Armando Varela Rendón

Centro de Comercio y Servicios - Instructor G19
jvarela@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Transversal 1ª No. 42-44



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Alvaro Fredy Bermudez Salazar

Centro de Comercio y Servicios - Subdirector de Centro
afbermudez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext: 84257
Transversal 1ª No. 42-44



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.